

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 159/2022

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 9, de fecha 14/01/2022, aparece publicado anuncio de esta Alcaldía sobre convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión, como funcionario/a de carrera, de dos plazas de Auxiliar de Administración General, en turno libre; incorporándose en el propio anuncio el texto íntegro de tales bases.

Habiéndose detectado en el texto de dichas bases el error material que más adelante se concreta, procede llevar a cabo la corrección del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109, de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. En particular, el

detalle a corregir se identifica de la siguiente manera: En el apartado 6.8 de la base sexta de las que rigen en este proceso selectivo se ha indicado que el tribunal del mismo se clasifica en la categoría segunda, cuando, en realidad, dicho tribunal ha de estar clasificado en la categoría tercera.

A su vista, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19/01/2022 he resuelto lo siguiente: la sustitución del apartado 6.8 de la base sexta del proceso selectivo de referencia, del siguiente contenido: "6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el tribunal se clasifica en la categoría segunda", por otro apartado con el siguiente tenor literal: "6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el tribunal se clasifica en la categoría tercera".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 19 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.